

FECHA:	I
13/12/2012	

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

	SOLICITUD:			
	ZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE DIVISAS EN EFECTIVO CON OCASIÓ E O RAZÓN SOCIAL:	N DE VIAJES AL EXTERIOR		
	' DANIEL VALLENILLA MARTINEZ			
R.I.F./C				
V-14868				
DOCUME	ENTOS A CONSIGNAR POR TIPO DE SOLICITUD:		CHEQUEO	CHEQUEO
CHEQUEO			OPERADOR CAMB.	CADIVI / FECHA FECHA: / /
⊠	PLANILLA "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CON OCASIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR" (FORMA 014C-03).			
×	PASAJE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE DE IDA Y VUELTA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.			
⋈	CÉDULA DE IDENTIDAD.			
⋈	PASAPORTE.			
	VISA.			
	OTROS DOCUMENTOS.			
OBSERV	ACIONES			
precisió conside adminis	edio de la presente el Usuario declara que los documentos contenidos e ón la situación del solicitante, igualmente autoriza a CADIVI o a quien és ere necesarias y notificar por vía del Operador Cambiario o del n strativos que emita de conformidad con la normativa cambiaria. miten la cantidad de: () Folios	te designe, a realizar las con	probaciones qu	е
	Nombre y Firma del Usuario / Representante Legal Firm	ma Autorizada y Sello del Opera	dor Cambiario	_



FECHA:	I
13/12/2012	

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

	SOLICITUD:			
	ZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE DIVISAS EN EFECTIVO CON OCASIÓ E O RAZÓN SOCIAL:	N DE VIAJES AL EXTERIOR		
	' DANIEL VALLENILLA MARTINEZ			
R.I.F./C				
V-14868				
DOCUME	ENTOS A CONSIGNAR POR TIPO DE SOLICITUD:		CHEQUEO	CHEQUEO
CHEQUEO			OPERADOR CAMB.	CADIVI / FECHA FECHA: / /
⊠	PLANILLA "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CON OCASIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR" (FORMA 014C-03).			
×	PASAJE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE DE IDA Y VUELTA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.			
⋈	CÉDULA DE IDENTIDAD.			
⋈	PASAPORTE.			
	VISA.			
	OTROS DOCUMENTOS.			
OBSERV	ACIONES			
precisió conside adminis	edio de la presente el Usuario declara que los documentos contenidos e ón la situación del solicitante, igualmente autoriza a CADIVI o a quien és ere necesarias y notificar por vía del Operador Cambiario o del n strativos que emita de conformidad con la normativa cambiaria. miten la cantidad de: () Folios	te designe, a realizar las con	probaciones qu	е
	Nombre y Firma del Usuario / Representante Legal Firm	ma Autorizada y Sello del Opera	dor Cambiario	_

PLANILLA "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DIVISAS EN EFECTIVO CON OCASIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR" (FORMA 014C-03).

_



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DIVISAS EN EFECTIVO CON OCASIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR

FORMACADIVI 014c-03 Fecha solicitud: 10/12/2012 Fecha de Impresión: 13/12/2012

N° SOLICITUD: 11251752

CODIGO DE SEGURIDAD: c4b81e0ecc962a11408696e9556402e6

DATOS DEL USUARIO	1											
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELL			LIDO	PRIMER NOMBRE		BRE		SEGUNDO NOMBRE				
VALLENILLA MARTINEZ			HENRY				DANIEL					
CÉDULA DE IDENTIDAD ESTADO CIVIL		N° PASAPORT		TE CIUI		CIUDAD E		ESTA	ESTADO			
V-14868322 SOLTERO(A)		058468489		GUATI		GUATIRE	GUATIRE M		MIRANDA			
N° TELÉFONO MONTO SOLICI		ΓADO	CORREO ELECTRÓ		NICO							
0212-3416981 / 0424-26	69045	500		henryvallenilla@gmail.com								
OPERADOR CAMBIA	RIOA	UTORIZADO		1								
BANESCO												
DATOS DEL VIAJE												
N° BOLETO DE IDA	EMIS IDA	SION BOLETO	EMPRESA	DE TR	ANSPOR		DIO D		PAÍS DESTINO)	VISA	
2302887035772	04/12	/2012	COPA			ΑÉ	REO		COSTA RICA		NO POSEE	
N° BOLETO DE VUELTA	EMIS	ION BOLETO TA	EMPRESA	DE TR	ANSPOR	MEDIO DE TRANSPORTE		FECHA IDA VIAJE		FECHA VUELTA VIAJE		
2302887035772	04/12	/2012	COPA			AÉREO		05/01/2013		30/06/2013		
DECLARACIÓN JURA	ADA										,	
DEL SOLICITANTE					I	DEL OPERADOR CAMBIARIO						
El usuario declara que la información contenida en esta solicitud, así como los distintos documentos que se anexan a la misma son ciertos. El usuario autoriza a CADIVI o a quien éste designe a realizar las comprobaciones que considere necesarias. El usuario declara igualmente que CADIVI podrá notificarle por vía del banco tramitador o del medio que considere conveniente, los actos administrativos que emita de conformidad con la normativa cambiaria vigente.					iza a dere r vía actos	El operador cambiario declara que ha examinado todos los documentos cuidadosamente para comprobar que su apariencia coincide con los términos y condiciones previstos en la normativa para efecto de cualesquiera medidas de control.				ncide con los términos y		
	F	irma del solicitante				Firma autorizada y sello						
		PAI						AUTORIZA				
NOMBRE DEL OPERA	ADOR		CODIGO	ODIGO DEL OPERADOR		OR	NOME	IOMBRE DE LA AGENCIA COD		CÓDIG	IGO DE LA AGENCIA	
NOMBRE DE LA PER	SONA	CONTACTO	N° DE TE	TELÉFONO				FIRMA Y SELLO DEL OPERADOR CAMBIAI		OR CAMBIARIO		
CORREO ELECTRONICO FECHA REC. HORA			HORA	REC.								

PASAJE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE DE IDA Y VUELTA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Gmail - Emisión de eTicket.vz.





Henry Vallenilla <henryvallenilla@gmail.com>

Emisión de eTicket.vz.

Reservas CRO Despegar.com < Ventas VE@despegar.com > To: henryvallenilla@gmail.com

Tue, Dec 4, 2012 at 6:01 PM



Centro de atención al cliente: +58 (212) 650 9999



Estimado/a Henry Daniel Vallenilla Martinez,

Le informamos que de acuerdo a su solicitud **Reserva número: 17022522** hemos procedido con la emisión de su reserva.

Su número de ticket electrónico es: 2302887035772-VE VALLE/H

Pasajeros Nombre y Apellido: HENRY DANIEL VALLENILLA MARTINEZ

Documento:

Su reserva de vuelos

Copa

Tramo Sale: 05/01/2013 18:45 De: Caracas, Venezuela (CCS)

Copa Llega: 05/01/2013 20:05 A: Bogotá, Colombia (BOG)

Duración: 02:02:00

Clase: ECONOMY

Se permite fumar: NO

Asientos: 1

Comida: N/A

Código de reserva: F4D5XQ

Tramo Sale: 06/01/2013 05:20 De: Bogotá, Colombia (BOG)

Llega: 06/01/2013 08:15 A: San José, Costa Rica (SJO)

Duración: 03:55:00

10/12/12 Gmail - Emisión de eTicket.vz.

CM 650 Clase: ECONOMY

Asientos: 1

Se permite fumar: NO

Comida: N/A

Código de reserva: F4D5XQ

Tramo

Сор

Sale: 30/06/2013 17:42

De: San José, Costa Rica (SJO)

Llega: 30/06/2013 19:58

A: Ciudad de Panamá, Panamá (PTY)

CM 796 Duración: 01:16:00

Clase: ECONOMY

Asientos: 1

Se permite fumar: NO

Comida: N/A

Código de reserva: F4D5XQ

Tramo

CM 221

Co

Sale: 30/06/2013 21:34

De: Ciudad de Panamá, Panamá

A: Caracas, Venezuela (CCS)

PTY

Airlines

Llega: 01/07/2013 00:20

Duración: 02:04:00 Clase: ECONOMY

Asientos: 1

Se permite fumar: NO

Comida: N/A

Código de reserva: F4D5XQ

Información importante para su viaje:

Queremos informarle que podrá realizar el trámite cupo CADIVI ingresando a Despegar.com.ve > Centro de Atención al Cliente > Mi Despegar Consulte su reserva_

Los requisitos para poder solicitarlo son los siguientes:

- Solicitarlo con una anticipación no menor de 15 días a su fecha de viaje.
- Contar con su número de solicitud de compra que se encuentra en el e-mail de confirmación que le enviamos al efectuarse su reserva.

CÉDULA DE IDENTIDAD

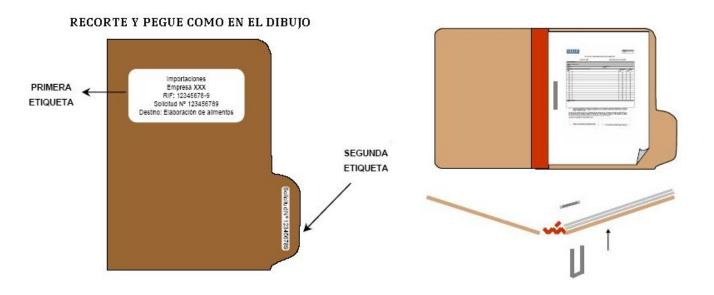


PASAPORTE



Sustituya esta hoja por la copia de su recaudo y colóquele el mismo número de folio que se encuentra en la parte superior derecha.

ETIQUETAS



PRIMERA ETIQUETA

ADQUISICIÓN EFECTIVO

– VIAJES AL EXTERIOR

HENRY DANIEL VALLENILLA MARTINEZ

CI: V-14868322

Solicitud No: 11251752

SEGUNDA ETIQUETA

Solicitud No: 11251752

DECLARACIÓN DE DESTINO DE DIVISAS

Yo,	HENRY DAN	IIEL VALLENILLA N	MARTINEZ	,	portador(a)) de la	Cédula	de
Identidad N	roV-14	868322	, declaro:	Que conoz	co el texto de	e los Artí	culos 10,	11 y
12 de la "l	Ley Contra	Los Ilícitos (Cambiarios"1	y el texto	del Artículo	7 de la	"Provide	ncia
Mediante La	a Cual Se	Establecen Lo	s Requisitos	, Controles	y Trámite Pa	ara La A	dquisición	De
Divisas Des	stinadas al	Pago de Con	sumos en el	Exterior"2,	en virtud de	lo cual	expongo:	que
toda la info	rmación pi	esentada para	la obtención	de la Tarje	eta de Crédit	to es ver	dadera y	que
destinaré la	s divisas	autorizadas pa	ira el pago d	le consumo	s en el exte	rior, por	lo que so	y el
único y exc	lusivo resp	onsable del de	estino y utiliza	ación de las	divisas que	me fuer	an otorga	das,
relevando d	le toda res	ponsabilidad a	Banesco Ba	nco Univers	al, C.A. por	cualquier	circunsta	ncia
derivada de	tal hecho.							
								\neg
					iaaala	Dere	-b	
FIRMA				120	uierda HUELLA DA		cna	
FIRMA					HOELLA DA	CIILAR		
De	claración	que hago en l	a Ciudad de	r			a los	
días del me	s de		del año _					
		revisto en el Cap						
Superintende	encia de Bar	ncos y Otras Insti	ituciones Finan	cieras de fec	ha doce (12) d	le septiem	ibre de 200	1.

¹ Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.867, de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2007.

Artículo 10: Quien obtenga divisas, mediante engaño, alegando causa falsa o valiéndose de cualquier otro medio fraudulento, será penado de tres a siete años de prisión y multa del doble del equivalente en bolívares del monto de la respectiva operación cambiaria, además de la venta o reintegro de las divisas al Banco Central de Venezuela.

Si el engaño, la causa falsa o el medio fraudulento que se empleare, son descubiertos antes de la obtención de las divisas, la pena se rebajará conforme a las disposiciones del Código Penal.

Artículo 11: Quienes destinen las divisas obtenidas lícitamente para fines distintos a los que motivaron su solicitud, será sancionados con multa del doble del equivalente en bolívares de la operación cambiaria.

Igualmente, la autorización de divisas otorgadas a personas naturales o jurídicas por cualquier medio establecido en la normativa legal es intransferible, por lo tanto se considera ilícito toda desviación o utilización de las divisas por personas distintas a las autorizadas, los que incurrieren en dicho ilícito serán sancionados con una multa correspondiente al doble del equivalente en bolívares a la operación o actividad cambiaria realizada.

Artículo 12: Cuando para la comisión de cualesquiera de los ilícitos cambiarios establecidos en esta Ley, se hiciere uso de medios electrónicos o informáticos, o de especiales conocimientos o instrumentos propios de la materia bancaria, financiera o contable, la pena será la del ilícito cometido aumentada de un tercio a la mitad, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes especiales que regulen estas actividades.

² Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.839 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2007.

Artículo 7: Los usuarios serán responsables de las divisas cuya adquisición les fuere autorizada, por lo tanto, están obligados a conservar, durante el período de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del consumo, la documentación demostrativa de los gastos en divisas efectuados en el exterior, lo cual deberá corresponder con la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y podrá ser requerida por ésta Comisión dentro del plazo indicado en el presente artículo.